



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

62

USHUAIA, 07 MAY 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-23771-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza, detallados en Anexo I de la presente, destinados a las diferentes áreas e instituciones administrativas de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que se recibieron cuatro (4) cotizaciones correspondientes a los proveedores BUENAS VIBRAS TDF SAS. C.U.I.T. N° 30-71769289-2, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y ADVENIR SALUD SAS C.U.I.T. N° 30-71701086-4.

Que obra Nota de Pedido N° 16/24- RAF-109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 10/24-RAF 109 por compulsas abreviadas, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 01, 03, 06, 07, 08, 09, 12, 17, y 18 al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 685.600,00) y por el renglón Nro. 02, 04, 05, 10, 11, 13, 14, 15 y 16, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.747.750,00) al proveedor VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dir. Gral. de Adm. Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, obrante en Orden 52, no resultando un inconveniente para el Estado Provincial y ajustándose a las necesidades de área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsas abreviadas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II, N° 565/23-Anexo II y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y la Resolución M. E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/24-RAF 109 por compulsas abreviadas al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por el renglón Nro. 01, 03, 06, 07, 08, 09, 12, 17, y 18, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 685.600,00) y al proveedor VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8; por el renglón Nro. 02, 04, 05, 10, 11, 13, 14, 15 y 16, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.747.750,00), referente a la adquisición de insumos de limpieza, detallados en Anexo I de la presente, destinados a las diferentes áreas e instituciones administrativas de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado
///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad Gestión de Gasto UGG 014MBC y Unidad de Gestión de Crédito UGC MBC014, e Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 62 /24.-

M.B.C.y.J
M.S.
M.P.

Valeria Gómez
Secretaría Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Anexo I
RESOLUCIÓN S.A.L. N° 62 /24.-

ORDEN	INSUMO
1	BOLSA DE RESIDUOS 90 X 120 X 10 UNIDADES (CONSORCIO)
2	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL X 360 CC.
3	DESODORANTE PARA PISO X 5 LITROS
4	DETERGENTE X 5 LITROS
5	ESPONJA CUADRICULADA
6	ESPONJA DE ACERO X 70 GRS.
7	GUANTE LIMPIEZA GOMA - TALLE GRANDE X UNIDAD
8	GUANTE LIMPIEZA GOMA - TALLE MEDIANO X UNIDAD
9	JABÓN PAN BLANCO
10	JABON LÍQUIDO PARA ROPA X 5 LITROS
11	JABON LÍQUIDO ANTIBACTERIANO PARA MANOS X 5 LITROS
12	LIMPIADOR CREMOSO X 750 ML.
13	LUSTRAMUEBLE AEROSOL 360CC. X UNIDAD
14	PAPEL HIGIENICO X 80 MTS X 4 UNIDADES
15	TRAPO DE PISO GRIS 50 X 57 CM APROX.
16	TRAPO FRANELA
17	TRAPO REJILLA REFORZADO
18	VIRULANA/LANA DE ACERO EN ROLLO X UNIDAD

M.B.C.v.J
M.S.
M.P.


Valeria Gómez
Secretaría Administrativa Legal
Ministerio de Bienestar
Ciudadano y Justicia